

POLÍTICA DE CONFLICTO
DE INTERESES PARA
PROVEEDORES, CLIENTES
Y TERCEROS



I. Introducción

En Corporación Peruana de Productos Químicos S.A. (en adelante, “QROMA”), actuamos con integridad y fomentamos relaciones éticas, transparentes y responsables con nuestros proveedores, clientes y terceros. Por ello, la presente política tiene por finalidad establecer un marco general para identificar, prevenir y gestionar situaciones de conflicto de intereses que podrían interferir con la objetividad y efectividad en la toma de decisiones o en el desarrollo de actividades relacionadas con QROMA.

II. Alcance

La presente Política es obligatoria para los proveedores, clientes, terceros, así como a sus trabajadores y subcontratistas que tengan un vínculo con el objeto del relacionamiento con QROMA.

III. Lineamientos generales

Un conflicto de intereses surge cuando el interés personal interfiere con los intereses de QROMA. Existen tres tipos de conflictos: (i) conflicto real: un conflicto real y existente; (ii) conflicto potencial: una situación que podría desembocar en un conflicto; y (iii) conflicto aparente: una situación que podría parecer un conflicto, aunque no lo sea.

QROMA reconoce que no siempre es posible evitar los conflictos de intereses; sin embargo, siempre podemos gestionarlos para garantizar la integridad y transparencia en nuestras operaciones; por lo que, es obligatorio que se reporte cualquier situación que pueda generar un conflicto real, potencial o aparente entre sus intereses y los de QROMA.

Los proveedores, clientes, terceros, así como a sus trabajadores y subcontratistas que tengan un vínculo con el objeto del relacionamiento con QROMA se comprometen a cumplir con lo siguiente:

- I. Mantener un comportamiento con los más elevados niveles de honestidad, equidad e integridad durante el desarrollo del relacionamiento con QROMA.
- II. Ejercer el mayor cuidado y hacer todas las diligencias razonables para prevenir acciones, condiciones o circunstancias que pudieran dar como resultado un conflicto de intereses.
- III. Reportar los casos en que sus funcionarios, socios, accionistas, directores, gerentes y personal con capacidad de dirección, así como personal vinculado con el objeto del relacionamiento con QROMA, mantenga relación financiera, comercial o de índole similar, ya sea directa o indirecta, con algún trabajador de QROMA.
- IV. Reportar los casos en que se tenga una relación familiar¹ con un trabajador de QROMA. Ninguna relación familiar deberá ser utilizada para influir en el vínculo comercial con QROMA.
- V. Evitar que se proporcione u ofrezca, de forma directa o indirecta, cualquier tipo de Cortesías² a trabajadores de QROMA con la finalidad de influir en decisiones. Se excluyen de esta prohibición las Atenciones Institucionales³.
- VI. Se encuentra prohibido que, en nombre de QROMA ya sea de forma directa o indirecta, se proporcione u ofrezca cualquier tipo de Cortesías a funcionarios públicos.
- VII. Se encuentra prohibido usar información confidencial o privilegiada proporcionada por QROMA —incluida, pero no limitada a, información técnica, información de procesos, información del mercado y/o entorno — para desarrollar por cuenta propia o de terceros, actividades que compitan con las que realiza o planea realizar QROMA.
- VIII. Declarar cualquier tipo de conflicto de interés o contravención a la presente Política mediante el Canal de Integridad (https://www.canaldeintegridad.com/linea_etica_breca/qroma/) con la finalidad de realizar una adecuada investigación.

¹Familiar (es): Se entiende por familiar(es) a aquellos que tenga un vínculo hasta cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad; asimismo se entiende para los efectos de esta definición como familiares a los convivientes.

²Cortesías: Se considera como Cortesías al obsequio o beneficio, cualquier regalo, donación, servicio, préstamo, gratificación, bien o prestación, cualquiera sea su monto otorgado a un trabajador de QROMA en el marco de sus funciones y que busque influir o razonablemente pueda influir en una decisión comercial.

³Atenciones Institucionales: Aquellos obsequios, regalos o bienes que cuenten con el logo de la empresa que lo va a otorgar y que vayan a ser entregados de manera general a un conjunto de empresas o personas.